La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

## SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Apruébase en todos sus términos el Convenio y sus anexos, registrado bajo el Nº 20.272, referente a la cooperación y asistencia a efectos de fortalecer los sistemas productivos de los agricultores familiares mediante la adquisición de maquinaria vial e implementos, para el mantenimiento y/o mejoramiento de caminos rurales de la red secundaria y terciaria no pavimentada ubicados en la zona de influencia de la provincia, celebrado el 20 de octubre de 2020, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, ratificado mediante Decreto provincial 1755/20.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2020.

Andrea E. RODRIGUEZ
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO

Legislador Damián A. LÖFFLER Vicepresidente 1° a/c Poder Legislativo